San Lorenzo, 23 de noviembre de 2018

*Nota Dinatran/DGC Nº **354***

Abogado
***PABLO F. SEITZ ORTIZ**, Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

*Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, a fin de fundamentar el requerimiento del Certificado de Calidad del Producto ofertado ISO 9001:2008 o Certificación equivalente de calidad..." (Sic) e "...ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004..." (Sic). para el llamado **"ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD"**, ID N° 344.948.-*

Al respecto esta Dirección General manifiesta que el objetivo de dicha indicación en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es que nuestra institución adquiera bienes bajo estándares y procedimientos, que garanticen la calidad de los mismos, y con ello cumplir con los principios fundamentales de las Contrataciones Públicas establecido en la Ley 2051/03 Artículo 4° en su Inc. a) que expresa: "Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Por lo tanto, solicitamos se mantenga el criterio utilizado por la convocante por el motivo que el sistema de cámaras de seguridad es un sistema completo y la eliminación de dichos requerimientos podrá significar no contar con un sistema completo e integrado, así mismo asegurar una instalación completa y efectiva y que no existan descoordinaciones a la hora de la implementación del mismo.

Hago propicia la ocasión para saludarle, con mi consideración más distinguida.

C.P. Derlis Antonio Ramírez
Director General de Contrataciones
DINATRAN